



## ACTA DE CESE PROVISIONAL

En la casa consistorial de Cuevas del Becerro (Málaga), siendo el día dieciocho del mes de julio del año dos mil dieciocho y a las catorce horas,

Ante el Sr. Alcalde y Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Málaga), D. Cristóbal González Rosado, asistido por mí, la Secretaria – Interventora accidental.

**COMPARECE** quién acredita ser D. Pedro Moreno Albarracín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal perteneciente a la Subescala de secretaría – intervención, con Documento Nacional de Identidad número 26.010.741 – H, actual secretario – interventor de este Ayuntamiento mediante Resolución de 9 de octubre de 2014 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones de concurso ordinario.

Por los comparecientes se manifiesta que el presente acto tiene por objeto cesar provisionalmente al empleado designado en su respectivo cargo, por período de un año prorrogable por otro, a los efectos de poder hacer efectivo el contenido de la Resolución de 18 de julio de 2018 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, por la que se adscribe al citado funcionario en comisión de servicios al puesto de tesorería del Ayuntamiento de Torremolinos por período de un año.

Acto seguido por el Sr. Alcalde y Presidente **se cesa provisionalmente** por período de un año prorrogable por otro en el expresado cargo de Secretario – Interventor de este Ayuntamiento a D. Pedro Moreno Albarracín.

Dando por concluido el acto, se procede a levantar la presente Acta, librando las correspondientes copias cuyos ejemplares quedan, uno en poder del empleado cesante, otra en los archivos municipales y remitiéndose la restante a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, firmando todos los ejemplares los comparecientes.

Vº Bº El Alcalde - Presidente,  
Fdo.: Cristóbal González Rosado

El Secretario Interventor cesante  
Fdo.: Pedro Moreno Albarracín

La Secretaria Interventora accidental  
Fdo. María José Becerra Blanco